C/2025/2295

15.4.2025

Anuncio de una solicitud relativa a la aplicabilidad del artículo 34 de la Directiva 2014/25/UE

Solicitud presentada por la República de Estonia

(C/2025/2295)

El 1 de abril de 2025, la Comisión recibió una solicitud con arreglo al artículo 35 de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ([1]). El 2 de abril de 2025 fue el primer día hábil después de la recepción de la solicitud.

La presente solicitud se refiere a las actividades relacionadas con la prestación de servicios postales y de servicios distintos de los servicios postales en Estonia a las que se hace referencia en el artículo 13, apartado 2, letras b) y c), de la Directiva 2014/25/UE.

El artículo 34 de la Directiva 2014/25/UE establece que esta «no se aplicará a los contratos destinados a hacer posible la prestación de una actividad contemplada en los artículos 8 a 14, siempre que el Estado miembro o las entidades adjudicadoras que hayan presentado la solicitud con arreglo al artículo 35 puedan demostrar que, en el Estado miembro en que se efectúe dicha actividad, esta está sometida directamente a la competencia en mercados cuyo acceso no esté limitado; tampoco se aplicará a los concursos de proyectos que se organicen para el ejercicio de esa actividad en dicho ámbito geográfico». La evaluación de la exposición directa a la competencia que puede llevarse a cabo en el contexto de la Directiva 2014/25/UE debe entenderse sin perjuicio de la aplicación plena del Derecho de la competencia.

La Comisión dispone de un plazo de ciento cinco días hábiles ([2]) a partir del día hábil mencionado anteriormente para tomar una decisión sobre esta solicitud. Dicho plazo expira, por tanto, el 8 de septiembre de 2025.

De conformidad con el artículo 35, apartado 5, de la Directiva 2014/25/UE, las ulteriores solicitudes en relación con las mismas actividades en Estonia presentadas antes de que finalice el plazo abierto relativo a esta solicitud no se considerarán nuevas solicitudes y se tratarán en el marco de esta solicitud.

([1]) Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 243).

([2]) Con arreglo al punto 1, letra a), del anexo IV de la Directiva 2014/25/UE, en relación con el párrafo segundo de dicho punto 1.